


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 068194 MECAR

Cartagena de Indias D.T y C., 05 de Diciembre 2024

Señor Coronel
HELVER YECID PEÑA ARAQUE
 Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
 Cartagena de Indias D.T y C.

*Recibido
 25/12/24*

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 132381.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL x

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/10/2024	Hasta	07/12/2024
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación oficial N° **GS-2024-074519-MECAR** del 10/09/2024, la señora Coronel SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombro como supervisor del contrato del asunto al suscrito Subintendente José Alfredo López Medina como responsable de la Oficina del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo MECAR.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	132381
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de bolsas para embalar cadáveres, para la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$14.989.835,00) M/TE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	(\$14.989 835,00)
Plazo de ejecución inicial	53 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS:

Se recibió por parte del contratista Panamericana Librería y Papelería S.A. bolsas para embalar cadáveres, para la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en buenas condiciones sin novedad, así:

Página 3 de 10
 Código: 2BS-FR-0019
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



PANAMERICANA
LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
 NIT 830.037.946-3
 Calle 12 No. 34 - 30 Tel (57-1) 364 9000 - 360 3077
 facturacion.lyp@panamericana.com.co
 www.panamericana.com.co
 Bogotá, D.C -Colombia

@GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DD023769 NOV21
 GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.20/22
 AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10822 del 15/12/2014
 RETENEDOR DE IVA E ICA
 RÉGIMEN COMÚN
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000
 Autorización de numeración de facturación electrónica
 18764077105531 del número 001-182603 al 001-1000000 Valida
 desde 2024-08-14 hasta 2025-08-14

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 001 - 184143
 Pagina 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
 NIT 900149064
 DIRECCIÓN: BRR MANGA CLL REAL 24 03
 TELÉFONOS: 6609124
 CIUDAD / PAÍS: CARTAGENA / CO

UF: VENTAS EXTERNAS
 VENDEDOR: YISETH CABARCAS RODRIGUE
 FECHA EXPEDICIÓN: 07/10/2024 11:15 a.m
 FECHA VENCIMIENTO: 07 / 12 / 2024
 CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8678636	GSF01-BOLSA PICADAVER 97X220 BLANCA CICR	GENERIC	19	230001089	413	30 500.00	12 596,500.00

MONTO EN LETRA
 CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100

SUBTOTAL:	12,596,500.00
BASE GRAVADA:	12,596,500.00
MAS IVA 19%:	2,393,335.00
TOTAL:	14,989,835.00

REM 10104016
 NRO ORD DE COMPRA 132381

OBSERVACIONES
 #16-01-01-m4,132381,jose.lopez3787@correo.policia.gov.co#
 \$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA		
FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	n/a




RESEARCH ELECTRONIC CORPORATION
1000 UNIVERSITY AVENUE
ANN ARBOR, MICHIGAN 48106

DATE: 10/10/68
TO: [illegible]
FROM: [illegible]

FAVORABLE

2

2

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
CARÁCTER TÉCNICO			
1	El oferente certificará que cuenta con personal idóneo, para la prestación del servicio por el que fue contratado.	Si	no aplica
2	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente acreditar experiencia en proyectos ejecutados iguales o similares al presente proceso cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato, las cuales deben estar firmadas por los contratantes del servicio) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Nota 1: El oferente deberá anexar las señaladas certificaciones.	Si	no aplica
3	El oferente cumple con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, empleando elementos que no contaminen el medio ambiente, así mismo deberá realizar la disposición final de los residuos que según su indicación lo amerite a costas propias.	Si	no aplica
4	El oferente suministrar un servicio de calidad y de acuerdo a las buenas practicas manufactura, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato.	Si	no aplica
5	El oferente deberá certificar que cuenta con un establecimiento comercial legalmente constituido para el servicio por el que fue contratado, donde se relacionará la dirección del lugar, así mismo anexa la documentación requerida en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	no aplica
6	El proponente CERTIFICAR su capacidad administrativa y operacional explicando de forma detallada, en un documento no mayor a 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas predeterminadas para la prestación del servicio recursos físicos y humanos con que cuentan para afrontar la ejecución del contrato.	Si	no aplica
7	El oferente deberá anexa certificación de manejo y recarga de extintores.	Si	no aplica
8	El oferente no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.	Si	no aplica
9	El oferente mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.	Si	no aplica
10	Será a cargo del contratista el costo de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes y seguros entre otros, que causen con motivo del traslado de elementos.	Si	no aplica
11	El oferente certificar que dará prioridad al presente objeto contractual, así mismo cumplirá cabalidad con las condiciones Técnicas del presente proceso de contratación.	Si	no aplica



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PH.D. THESIS

BY

DR. JAMES H. ...

IN

THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

AND

THE DIVISION OF CHEMICAL PHYSICS

OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

19...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...


Página 5 de 10
 Código: 2BS-FR-0019
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS


INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



12	<p>El oferente certificar que en todo momento al ingreso y salida de instalaciones policiales tendrá en cuenta las medidas de bioseguridad con el fin de evitar contagio del virus denominado COVID 19</p>	Si	no aplica
13	<p>SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <p>El oferente manifiesta conocer y cumplir. Decreto 1072 del 2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica.</p> <p>La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar la documentación como son cedula de ciudadanía, cané EPS y ARL.</p> <p>Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentara documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes, durante la ejecución del contrato. Igualmente, la implementación deberá contar con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. la política Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada y soportes de su divulgación. 3. Documentación soporte de la Conformación, capacitación y verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los representantes COPASST, Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes. 4. Documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas. 5. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: 	Si	no aplica

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Reglamento de Higiene y Seguridad. 7. programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes. 8. Matriz legal. 9. Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores. 10. Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. 11. Copia de licencia vigente del responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo. 12. Documento soporte con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado. 13. Documentación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación actualizado. 14. Documentación de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación. 15. Implementación de los protocolos de bioseguridad según la normatividad vigente 		
14	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que le corresponda, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo.	Si	no aplica
15	El contratista deberá permitir la descarga de uno de los extintores después de ser recargados para la verificación de la calidad del servicio de manera aleatoria y posteriormente recargados y entregados	Si	no aplica
16	El contratista se compromete a entregar con cada factura que se genere la "planilla controles extintores.	Si	no aplica
17	El oferente certifica que en caso de que la reparación del elemento demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un elemento de soporte de iguales o superiores	Si	no aplica
18	El oferente se compromete que durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina.	Si	no aplica
19	El contratista no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales RUJA	Si	no aplica

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

Sin Novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (4) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los sesenta (41) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Documentos Requeridos para el Pago:

- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:


1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Enviar al buzón electrónico.

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato MECAR	\$ 14.989.835,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 14.989.835,00	100%
Valor total facturado	\$ 14.989.835,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 14.989.835,00	100%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	14.989.835,00	N/A	14.989.835,00	001-184143	N/A	N/A	N/A


5. RECOMENDACIONES

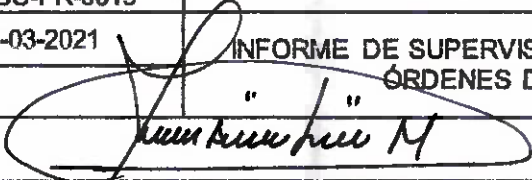
Se ejecutó el 100 % del presupuesto asignado para dicho contrato de adquisición de bolsas para embalar cadáveres, para la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. De igual forma el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, cumplió con las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra No. 132381.

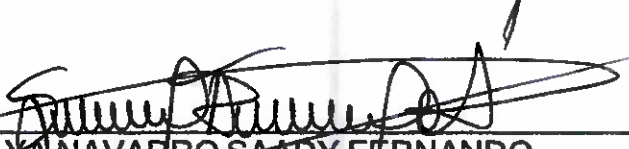
6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Firma 
 Subintendente **JOSE ALFREDO LÓPEZ MEDINA**
 Ejecutora SGSST/MECAR.
 Supervisor de la orden de compra N° 128716.
 Correo electrónico: mecar.sgsst@policia.gov.co
 No. Celular: 3135476847

Firma 
 Mayor **AYA NAVARRO SAADY FERNANDO**
 Jefe Seccional de Investigación Criminal
 Supervisor de la orden de compra N° 132381.
 Correo electrónico: saady.aya@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3114885441



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

FROM: SAC, [illegible]

SUBJECT: [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

C

1